Form. I. M. Nº 84
2500 - V - 35

165

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de la Defensa Nacional

DECRETO Nº 17.702.-

POR EL CUAL SE DESMOVILIZA TEMPORALMENTE, POR EL TERMINO DE CIENTO VEINTE DIAS, AL TENIENTE 2º DE SANIDAD DE RESERVA DON ANIBAL HEISECKE FERREIRA, POR ENFERMEDAD.-

--oOoOo--

Nº 17.793

D.P. Nº.....

Asunción, 19 de Junio de 1.935.-

Vista la nota C. Nº 112 elevada al Ministerio de la Defensa Nacional por la Dirección Superior de Sanidad Militar, en la que solicita la desmovilización temporal, por el término de ciento veinte días, del Teniente 2º de Sanidad de Reserva D. Aníbal Heisecke Ferreira, quien según Acta Nº 1485 de la Junta de Reconocimientos Médicos del Ejército se halla comprendido en las disposiciones del Artículo 98 del Reglamento de Examen Físico y Excepciones; de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 47 de la Ley Orgánica Militar,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

Art.1º.- Desmovilízase temporalmente del Ejército Nacional, por el término de ciento veinte días, al Teniente 2º de Sanidad de Reserva don Aníbal Heisecke Ferreira, por el motivo arriba expresado.-

Art.2º.- Tómese razón, comuníquese y regístrese.-